



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 19 de septiembre de 2018.

Visto el expediente caratulado
"Haberes -Bonificación adicional por título- Virgilio
Nicolás Ezequiel", y

CONSIDERANDO:

1°) Que el jefe de despacho del Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N° 18, Nicolás Ezequiel Virgilio, interpone recurso de reconsideración contra la resolución n° 1701/18, mediante la cual no se hizo lugar al requerimiento de pago del adicional por el título de Licenciado en Psicología (fs. 10).

2°) Que los argumentos esgrimidos por el peticionante no aportan nuevos elementos que desvirtúen los tenidos en cuenta al dictar el acto cuestionado.

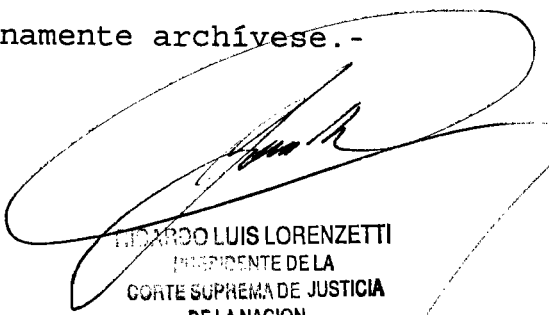
Por ello,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado.

Regístrese, hágase saber y

oportunamente archívese.-



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION